

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 2022, POR LA QUE SE REGULAN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EL ACCESO, LOS CRITERIOS, LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS CITADAS ENSEÑANZAS

De acuerdo con lo recogido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la Memoria Económica y el Informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y de conformidad con la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, sobre elaboración de disposiciones de carácter general, se elabora esta Memoria económica correspondiente al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas.

El objeto del presente Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas, el cual será publicado a su vez en virtud de la competencia atribuida en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece que corresponde a la Comunidad Autónoma el régimen de becas y ayudas con fondos propios y la garantía de calidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

El Proyecto de Orden al que se refiere esta memoria establece una modificación de determinados aspectos técnicos y jurídicos de la regulación contenida en la citada Orden de 9 de febrero de 2022 para facilitar una mayor operatividad en su aplicación, así como modificar determinados aspectos de los procesos de admisión en los centros docentes privados autorizados que impartan enseñanzas artísticas superiores. Dicha regulación no tendrá incidencia económico-financiera en el presupuesto de ingresos y gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ya que no incorpora procedimientos nuevos respecto a los ya contemplados en el Orden de admisión a las enseñanzas artísticas superiores y que se encuentra actualmente vigente.

Gastos presupuestarios ocasionados a partir de su entrada en vigor.

La Orden de 9 de febrero de 2022, actualmente vigente, regula en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas. La modificación que plantea el presente Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 9 de febrero de 2022 no supone la incorporación de nuevos procesos administrativos que supongan carga al respecto de las ya existentes bajo la vigencia de dicha norma.



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	10/10/2023 11:17:21	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eVKHRRUAUA5YXB5LPGSBV5PDBV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía

Por tanto, la entrada en vigor de lo dispuesto en este Proyecto de Orden no va a tener incidencia económico-financiera en el presupuesto de gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa
Almudena García Rosado



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	10/10/2023 11:17:21	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eVKHRRUAUA5YXB5LPGSBV5PDBV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			